

CONSTANCIA: El presente proceso digital y memorial anexo se recibió en este Despacho el 26 de mayo del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., junio 16 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, junio dieciséis del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por el **BANCO POPULAR S.A** en contra del señor **MANUEL FERMIN ARCILA DIAZ**, el Despacho considera que no es posible acceder a la solicitud por no reunir los requisitos del Art. 43 Núm. 4 del Código General del Proceso, en razón a que la solicitante deberá demostrar las gestiones realizadas para obtener la información requerida.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 17 de junio de 2022. No. 107.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17b70d229bd5eeadd693c4cb0d96224da7ad62b0f86c3e250ccda6803cac7176**

Documento generado en 15/06/2022 07:28:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>